

ta escusada, ó tabla de esperanza para escapar de la responsabilidad de que el mismo se acusa en fuerza de los latidos de su propia conciencia. Latidos inestinguibles que en la edad proveya cuando ya calma el furor de las pasiones ejercen todo su imperio. Latidos fuertísimos que despedazan el corazón, pero muchas veces saludables, porque conducen como de la mano al remedio que solo puede hallarse en el seno de la religión. De aquí es, que por más que clamen los crudos ateos y los insensibles materialistas, el hombre no puede vivir sin una religión que le alivie sus penas con promesas, y le consuele sus aficciones con lisonjeras esperanzas. Cuantos millones de hombres existen y han existido han creído en una religión, ya sea la única verdadera, ya sean otras infinitas que les han fingido sus sacerdotes, pero en todas se les han dado esperanzas de mejor suerte para el siglo futuro, y esta esperanza le es dulce á todos.

Las prácticas religiosas, ora sean las que Dios ha dictado, ora las que han inventado los hombres y presentado á los pueblos como la expresión de la voluntad divina, tienen todas sus devotos partidarios que las aman sobre manera, por las que están prontos á sacrificar su reposo y su vida. ¿Como, pues, privarlos de un consuelo que ellos siempre han de buscar, y de que nunca han de prescindir? La sociedad que tiene por objeto final proporcionar á los hombres reunidos en ella su felicidad y bienestar temporal ¿deberá quitarles el atractivo mayor, cual es el de su religión natal? Llamar á los extranjeros á que pueblen nuestros desiertos, cultiven nuestros campos eriazos, introduzcan la industria y mejoren nuestras artes enseñándonos los conocimientos y secretos de que carecemos; ofrecerles garantías para sus personas, para su libertad y para sus intereses, y al mismo tiempo impedirles el culto de su religión, ¿será proceder consiguientes á los principios de verdadera libertad y sana política; ó será más bien contradecirnos en nuestras propias leyes?

Si al ciudadano se le promete libertad para poder hacer *todo lo que la ley no le prohíba*: y al mismo tiempo se sancionan leyes que le prohíben *sus acciones más indiferentes y privadas*; le podremos llamar verdaderamente libre? No, porque aunque el pueda hacer todo lo que la ley no le prohíbe; nada puede á la verdad porque la ley se lo *prohíbe todo*. ¿Para que, pues, son leyes en cosas que no tocan á la sociedad? Las leyes suntuarias que en tiempo de los Cantones reglaban las habitaciones, los trajes, las mesas y hasta el número de criados de los ciudada-

nos romanos, aunque mil veces más necesarias con la causa pública que las formulas religiosas, no son leyes propias de nuestro siglo, porque la ilustración moderna ha demostrado que los gobiernos nunca se deben meter más que en lo muy preciso para mantener el orden social, porque un pueblo al renirarse no busca pedagogos ni padrastros que le fiscalicen sus acciones privadas, sino legisladores y gefes que cuiden solo de la cosa pública. ¿Que deberemos, pues, decir de una ley que encadena al hombre en lo más precioso de su libertad y en lo más sagrado de sus acciones? Esta sola privación es bastante para amargarle todo el gusto de la vida social y presentarle odiosa una legislación que se abanza más aya de su esfera para mortificar al súbdito en lo más vivo sin esperar de esto el menor provecho.

El concurso de extranjeros y su establecimiento en los Estados Unidos-Mexicanos es inevitable mientras nuestras leyes sean racionales y francas; luego es necesario, ó tolerar sus cultos, ó plantar con la intolerancia un germen fecundo de disensiones domésticas que tengan al pueblo siempre en alarma y al gobierno en continua zozobra. ¿Y podrá lisonjarse una sociedad de hallarse bien constituida cuando dentro de sí contiene el *virus* mortal de su disolución y ruina?

La intolerancia religiosa es contraria á la libertad del ciudadano, porque se la quita para tributar á su Dios el culto que aprendió de sus padres, que el juzga serle agradable, y que al paso que le proporciona consuelos indecibles á su corazón en nada perjudica á sus conciudadanos ni ofende la autoridad del gobierno. Es odiosa para los amigos verdaderos de la igualdad ante la ley, pues á unos les permite lo que á otros les niega, sin que para esta privación haya autoridad ni poder en la esfera de la política, puesto que no lo demanda, ni la esencia, ni el objeto, ni el fin de la asociación. Es insuficiente, porque se hace imposible concebir como millares de extranjeros de todas sectas que forzosamente deben morar entre nosotros puedan vivir tranquilos sin ejercer su culto respectivo; y sin hacer por esto un esfuerzo continuado que al fin ha de triunfar. ¿Pero como triunfará? Después de fuertes oscilaciones con los intolerantes y no pequeños disturbios que comprometan la paz de los estados.

Es indispensable que vengamos á parar en una de dos cosas por el camino que nos hemos trazado, ó en que la intolerancia sancionada sea solo de nombre y la nación se vea precisada á disimular la infracción de una ley constitucional, ó que